



Universidad de Concepción

**SESIÓN N°30-2023 DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

En Concepción, siendo el día **Lunes 24 de ABRIL** del año dos mil veintitrés, en modalidad telemática tuvo lugar la **SESIÓN N°30** de la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

**ASISTEN:** Sra. Carmen Barra Jofré, Sres.: Alfredo Meneses Olave, Roberto Ferrada Ferrada y, Claudio Rocuant Castro integrantes del Directorio de la Corporación Universidad de Concepción; Guillermo Wells Decano de la Facultad de Agronomía, Roberto Riquelme Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; Viviane Jofré Aravena, Decana de la Facultad de Enfermería, y Rodolfo Walter Díaz Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y el Sr. Marcelo Troncoso Romero, Secretario General, como Ministro de fe.

**EXCUSAS:** Sra. Ximena Gauché Marchetti. Coordinadora General.

**TABLA**

1. Aprobación de Acta Sesión N°29-2023 de fecha 17.04.2023. Se adjuntó documento.
2. Revisión de los insumos del proceso en temáticas sobre Junta de Socios/as, Directorio y oposición de funciones.
3. Varios.

En primer término, se aprobó el acta por unanimidad y tomó la palabra el Secretario General, quien expuso sucintamente el contenido de la presentación que se incorpora al acta a continuación.





Universidad de Concepción

**REUNIÓN**  
**Comisión de Reforma de Estatutos de la Corporación**  
**Universidad de Concepción**

**24 de abril de 2023**  
**17:30 horas**

Comunidad que **avanza**



udec.cl

**Contexto previo a**  
**esta sesión:**

**acuerdos**  
**anteriores de la**  
**CREUDEC**



Comunidad que **avanza**

**ACUERDO 70.** En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que el Rector o Rectora, las Decanas y Decanos, y las Directoras y Directores de Departamento serán electas o electos, en conformidad a lo que establezca el Estatuto.

**ACUERDO 71.** En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad proponer una ampliación en la participación del cuerpo académico en la elección de Decano o Decana y Directora o Director de Departamento del modo siguiente: que tengan derecho a voto para elegir a tales autoridades las personas pertenecientes a todas las jerarquías del cuerpo académico regular reconocidas en el Reglamento de Personal, que tengan un año o más de antigüedad y contrato de trabajo indefinido con un cargo de 10 horas o más. Se propondrá que las personas del cuerpo académico regular tengan un voto ponderado en función de su jornada contratada.



Comunidad que **avanza**



ACUERDO 72. En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad proponer que la remoción de Decanos o Decanas y Directoras o Directores de Departamento se regule de la misma forma que en los actuales Estatutos en los artículos 54 y 58, respectivamente, agregando que la remoción se debe solicitar por notable abandono de sus deberes en el cargo o por acciones que hayan lesionado gravemente los intereses de la Facultad o Departamento.

ACUERDO 73. En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos establezca que el Decano o Decanas duren tres años en su cargo y pueda ser reelegido/a para un período inmediato hasta por dos veces. En ningún caso, que una misma persona podrá ejercer el cargo de Decano o Decana por más de 9 años consecutivos.



Comunidad que **avanza**

ACUERDO 74. En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos establezca que el Director o Directora de Departamento dure dos años en su cargo y pueda ser reelegido/a para un período inmediato hasta por dos veces. En ningún caso, que una misma persona podrá ejercer el cargo de Rector o Rectora por más de 6 años consecutivos.

ACUERDO 75. En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que la propuesta de reforma de Estatutos establezca que en el caso de quienes sean electos como Rector/a, Decano/a y Director/a de Departamento una vez cumplido su (s) período (s) consecutivos máximos, puedan postular nuevamente al mismo cargo una vez transcurrido al menos un período a cargo de otra persona.

ACUERDO 76. En sesión del lunes 17 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad que durante las sesiones siguientes abordarán los temas relativos a la composición de la Junta de Socios/as y Directorio, así como sus atribuciones y la oposición de funciones con otras autoridades.



Comunidad que **avanza**

Contexto previo  
a esta sesión:

acciones  
realizadas entre  
reuniones



Comunidad que **avanza**



Envío de carta de la Coordinadora general, por encargo de la CREUDEEC y a través del Secretario General, al Presidente de la Subcomisión de Redacción, Hernán Saavedra solicitando envíos parciales de sus acuerdos.

- Miércoles 12 de abril de 2023.
- Observaciones:

**Sin respuesta al lunes 24 de abril de 2023**

Envío de resumen de principales resultados en torno al proceso de participación y temas relacionados con Junta de Socios/as y Directorio por Coordinadora general a CREUDEEC.

- Viernes 21 de abril de 2023



Comunidad que **avanza**

Propuesta de tabla  
para la sesión del  
24 de abril de  
2023

1. Aprobación de Acta Sesión N°29-2023 de fecha 17.04.2023. Se adjuntó documento.

2. Revisión de los insumos del proceso en temáticas sobre Junta de Socios/as, Directorio y oposición de funciones.

3.- Varios.



Comunidad que **avanza**

## Principales resultados Proceso de Participación

### Junta General de Socios/as y Socios/as en general Directorio



Comunidad que **avanza**



- Para los Socios/as de la Corporación, las propuestas están agrupadas por propuestas sobre la composición de la junta, causales de pérdida de la condición de Socio/a, requisitos para ser Socio/a, y otras propuestas.
- Para el Directorio, las propuestas están agrupadas en aquellas que hablan sobre la composición del Directorio, y otras propuestas.
- Se sugiere por el equipo de la DDE revisar en paralelo los informes con los resultados de la participación en Cabildos Universitarios y en el Formulario Individual, para ver la información de manera más detallada.

## Socios y Socias de la Corporación

Título II: De los Socios o Miembros de la Corporación  
 Título IV: Junta general de Socios

### ¿Qué temas le interesan?

Junta de Socios/as (16), Composición de la Junta (43), Causales de pérdida de condición de Socio/a (11), Mecanismos de ingreso (11), Requisitos (7), Funciones (6), y Beneficios (3)

### ¿Por qué son importantes estos temas?

- Se excluye a integrantes de la comunidad
- Su composición no es ejecutiva o no es representativa
- Falta transparencia sobre quienes integran la Junta
- No se conocen los mecanismos de ingreso
- No hay rotación
- La cuota anual restringe la participación
- No está clara su función.

### Propuestas Composición Junta de Socios/as



### Propuestas Socios/as: Causales de pérdida de condición

## Socios/as de la Corporación

### Propuestas Causales de pérdida de condición Socios/as





Propuestas Socios/as: Requisitos para ser Socio/a

## Socios/as de la Corporación

### Propuestas Requisitos para ser Socios/as



Propuestas Socios/as: Otras propuestas

## Socios/as de la Corporación

### Propuestas sobre Socios y Socias de la Corporación



## Administración y Directorio

### Título III: De la Administración de la Corporación

#### ¿Qué temas le interesan?

Administración de la Corporación (14), Funciones (8), Composición (7) y presidencia del Directorio (4). Mecanismos (3) y requisitos (2) para elección de Directores/as.

#### ¿Por qué son importantes estos temas?

Hay concentración de poder en Rectoría, no hay oposición de funciones si preside el Directorio, la elección de Directorio es poco participativa, y debe modernizarse la administración.

#### Propuestas Sobre la Composición del Directorio





## Administración y Directorio

Otras propuestas sobre la administración de la Corporación y el Directorio



Gracias

[xgauche@udec.cl](mailto:xgauche@udec.cl)



Reforma de Estatutos  
Universidad de Concepción

**NUESTRA  
UNIVERSIDAD  
NUESTROS  
ESTATUTOS**

Comunidad que **avanza**

Luego de la exposición, ofreció la palabra interviniendo cada uno de los asistentes concluyéndose la reunión con la adopción de los siguientes acuerdos.

**Acuerdo N°77-2023:** En sesión del lunes 24 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad crear la categoría de socio/a honorario/a, que estaría constituida, en principio, por ex directores/as que hayan completado su período y que estarán liberados del pago de la cuota social.

**Acuerdo N°78-2023:** En sesión del lunes 24 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad establecer expresamente en la propuesta de reforma de estatuto la posibilidad de que la junta general y las votaciones para la elección de directores/as se puedan realizar también de manera telemática.

**Acuerdo N°79-2023:** ACUERDO 78. En sesión del lunes 24 de abril de 2023, la CREUDEC acuerda por unanimidad dejar la enumeración de las causales sobrevinientes de pérdida de la condición de socio/a al reglamento respectivo.



**Universidad de Concepción**

**Acuerdo N°80-2023:** En sesión del lunes 24 de abril de 2023, la CREUDEEC acuerda por unanimidad abordar los siguientes temas:

- a) Estudiar la modificación de los requisitos del art. 8 a) del actual Estatuto, la disminución en el número de socios/as y del mismo modo analizar la posible eliminación del número máximo de socios por categoría y la regla de la proporción (art. 8 inc. 2 y 3)
- b) Analizar la inclusión de la paridad de género en la composición de la Junta y del Directorio.
- c) Analizar mecanismo que asegure mayor participación de los socios/as de la provincia de Biobío y la región de Ñuble.
- d) Discutir la incorporación de los funcionarios/as no académicos/as a la Junta de Socios.

**SR. DECANO**

**SR. DIRECTOR**

**SR. MARCELO TRONCOSO ROMERO  
SECRETARIO GENERAL**